



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LILLYAM EUGENIA QUINTERO SERNA** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., encuentra el despacho que el **Dr. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA, con CC 98.491.851**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 28 de enero de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que la **AFP PORVENIR S.A.**, en la fecha 22 de enero de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial 413230003647561, por valor de \$1.656.232,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 10 de febrero de 2020 (Fl.212), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante abono a la cuenta a la **Cuenta de Ahorros 413772027081 del Banco Agrario de Colombia**, atendiendo la solicitud elevada en tal sentido.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.007 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 10 de febrero de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!